



Mendoza, 4 de Marzo de 2026

VISTO:

El EXP. N° 35327/2025 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Administración de la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se sustanciará en los alcances de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado;

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I, de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 41/2026-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Rectorado;

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución que consta de CUATRO (4) hojas y que fuera aprobada por Res. N° 41/26 del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECISEIS (16) y el TREINTA Y UNO (31) de MARZO de 2026, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 8:30 horas del día UNO (01) y las 12:30 del NUEVE (09) de ABRIL de 2026, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud en forma virtual a través del enlace: <https://forms.gle/Lf2jkxJ2ZTmptzXtAA>. En él deberán manifestar la aceptación de la Notificación Electrónica y declarar conocer la dirección de correo del NOTIFICADOR: concursos@fce.uncu.edu.ar. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

RESOLUCIÓN N° 0087_ _ _ _

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuaran las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital (certificados de antecedentes de estudios y laborales) y título del nivel Secundario o polimodal (EXCLUYENTE). Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de esta resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO SEXTO: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa. Podrá accederse al mismo a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1rO3XLQWLik0cdEDHxcxiel-CNExu3lBO?usp=drive_link

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.C.U.), Inscripción Gremial N° 3163, otorgada por Res. N° 1024 con legajo N° 10124, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11° del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO NOVENO: Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link- Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fce.uncu.edu.ar

ARTÍCULO UNDÉCIMO: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario



Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me/ep

Lic. Pablo ANTOLÍN JOFRÉ
Secretario de Extensión y Vinculación

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano



ANEXO Res. N° 0087/26-D.

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO**

Ordenanza N° 91/2023 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a. Unidad Académica: **Facultad de Ciencias Económicas**
- b. Unidad Organizativa: **Delegación San Rafael**
- c. Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Administración Delegación San Rafael**

2) Datos del Concurso:

- a. Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b. Metodología de Evaluación: **Evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo: NO

-Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a. Denominación del Cargo:
- b. Responsabilidades:
- c. Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d. Funciones Específicas:

- Colaborar en la coordinación las tareas operativas en las áreas Administrativas de la Delegación.
- Colaborar en la coordinación del normal funcionamiento administrativo y académico de la Delegación, de acuerdo con las disposiciones y normas reglamentarias vigentes.
- Elaborar notas, providencias simples e informes.
- Manejar los sistemas de Gestión Integral de documentos y trámites digitales SUDOCU



- Apoyar a las demás secciones de la Delegación San Rafael, cuando las razones de servicio lo requieran.
- Todas otras funciones que fuera necesario realizar de acuerdo al Decreto Nacional 366/2006 (Art. 12 Inc. E-)

7) Cantidad de Cargos: 1(UNO)

8) Horario de desempeño previsto: de Lunes a Viernes de 15 hs a 22 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Las que corresponda si las hubiera.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

Los postulantes presentarán en forma virtual la **solicitud de inscripción** a través del enlace que será publicado en la resolución de convocatoria.

Dicho enlace estará habilitado desde las 8.30 horas del día de inicio de la inscripción hasta las 23:50 horas del día de cierre y en él deberán adjuntar:

- “Formulario Inscripción de Postulantes”, “Formulario Declaración Jurada de Antecedentes del Postulante” y “Formulario de aceptación de Notificación Electrónica”
- Curriculum Vitae y las probanzas en forma digital, ambos con carácter de declaración jurada. *El respaldo documental de la información otorgada, será exigido por el jurado, previo a publicar el orden de mérito a la cantidad de postulantes que estime oportuno.* Art. 9° Ord. N° 91/23-C.S.
- Propuesta de Mejora

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PUGA, Cintia Laura	18666	18.080.084	3	Administrativo	Dpto. Mesa de Entradas (FCE)
DIAZ, Javier Horacio	29805	29.372.725	4 (subr. cat. 2)	Administrativo	a/c Dirección de Apoyo Docene (FCE)
GONZÁLEZ, María Alejandra	24680	23.714.673	4	Administrativo	Secr. Administ. y Alumnos (DSR- FCE)

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GÓMEZ, Cintia Melina	32036	33.759.284	4 (subr. cat. 3)	Administrativo	Secr. de Posgrado, Investigación e Internacionalización (FCE)
CHAMORRO, Marcelo Eduardo	22720	17.865.763	2	Administrativo	Dirección de Despacho (FCE)
LÓPEZ, Susana Eladia	25110	16.221.159	3 (subr. cat. 2)	Administrativo	Dirección de Personal (FCE)

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Entender en la recepción de documentación y suministrar información respecto de las tramitaciones respectivas.
- Conocer sobre derivación de trámites.
- Tener conocimientos de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico, Redes Sociales, herramientas de Google)
- Amplio conocimiento del SIU-GUARANÍ: Módulo Gestión Académica de Grado y Módulo de Preinscripción e Inscripción del ingreso, inscripciones a cursadas, exámenes etc.
- Correcta redacción y ortografía.
- Habilidades humanas para establecer y mantener relaciones interpersonales con sus pares, Profesores, alumnos y público en general.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva.
- Practicidad en la resolución de problemas, consultas, inquietudes, etc., presentadas a diario. Flexibilidad para los horarios de trabajo

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Económicas (Ord. N° 75/2023 CS). Decreto Nacional 366/2006 - Convenio colectivo de Trabajador para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley de Micaela - Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres (Ley 27.499).
- Ley de Educación Superior. (Ley N° 24521).
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su reglamentación
- Decreto Nacional 336/2017 "Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos".
- SUDOCU (registro y manejo de detalles de la administración de expedientes, notas, resoluciones, memorándums, legajos o actuaciones).



- Planes de Estudio vigentes de las Carreras de Grado de la Facultad de Cs. Económicas. Contador Público (Ord. N° 66/18-CS y Ord. N° 20/2020- CS) Licenciatura en Administración (Ord. N° 13/2022-CS - T.O.) Licenciatura en Economía (Ord. N° 22/2024-CS-T.O.) Licenciatura en Logística (Ord. N° 03/2016-CS)
- Planes de Estudio vigentes de los Ciclos de Licenciatura de la Facultad de Cs. Económicas.
- Ciclo de Licenciatura en Negocios Regionales (Ord. N° 054/2012-CS)
- Reglamento para cambio de Sedes (Res. N° 94/91-C.D.)
- Pautas y Procedimiento para Exámenes (Ord. N° 10/2005 CD; Ord. N° 108/2010 CS y Ord. N° 10/2023 CD)
- Evaluaciones Remotas (Ord. N° 58/2024 CS y Res. N° 191/2020 D)
- Mesas especiales (Ord. N° 0002/2024 CD)
- Ingreso carreras de grado 2026 (Ord. N° 21/2021 CS y Res. N° 0053/2024 CD)
- Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANÍ
- Reglamento de concursos:
 - Ord. N° 23/10-C.S. - Régimen Concursos Docentes Efectivos y modificatorias
 - Ord. N° 91/23-C.S. - Régimen de Concursos de Personal de Apoyo Académico
 - Ord. N° 18/88-D.N. - Régimen de Concursos Docentes Interinos.